



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO

FORMATO No. 1

CARTA DE SOLICITUD DEL CONVENIO POR LA PERSONA JURÍDICA.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 28 de agosto del 2025.

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Calle 40 No. 44 – 80. Piso 1.
Barranquilla, Atlántico.

REF: SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS O PASANTÍAS ACADEMICAS PARA ESTUDIANTES DE FACULTADES DISTINTAS A DERECHO, ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.

JORGE ENRIQUE SENIOR MARTINEZ, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No.8.690.557, obrando en mi condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, designado para tal fin, por el término de un (1) año por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 002081 del 01 de marzo de 2024 y prorrogado hasta por el término de un (1) año, por esta misma cartera por conducto de la Resolución No. 004581 del 11 de marzo de 2025, Institución de Educación Superior, con NIT. 890.102.572-9, entidad domiciliada en Barranquilla, reconocida mediante la resolución No 303 de abril 3 de 1967 expedida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y mediante Decreto 2694 de diciembre 12 de 1974 del Ministerio de Educación Nacional, me permito presentar solicitud de convenio de cooperación interinstitucional de prácticas o pasantías académicas para estudiantes de facultades distintas a derecho, entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura y la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, para desarrollarse en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla - Atlántico.

Declaro, bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Tengo poder legal y/o plenas atribuciones para firmar y presentar esta solicitud, así como también el contrato de convenio de cooperación interinstitucional que deba celebrarse en caso de ser aceptada esta solicitud.
2. En caso de resultar beneficiarios del contrato, procederé a firmar o suscribir el contrato (CONVENIO), así como también a adelantar cualquier gestión necesaria para que la ejecución del contrato inicie y culmine segunda la normativa establecida.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación de e este convenio, las cuales me obligo a cumplir.
4. La información contenida en todos los documentos de la solicitud es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
5. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
6. Al momento de presentar la solicitud no me encuentro incurso en ninguna de las casuales de rechazo, ni inhabilidades o incompatibilidades previstas por la constitución y la ley.

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel. (605) 2052400



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO

8. La solicitud ha sido presentada siguiendo los formatos establecidos por la Entidad, así como también las demás reglas de presentación de la solicitud de cara al proceso de celebración de convenios con universidades.

9. La persona jurídica que represento no se encuentra en estado de disolución, liquidación, ni en la prevista por el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. Además, su objeto social permite la ejecución del contrato, sin que se trate de un acto ultra vires; y su duración se ajusta a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

10. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de desarrollo del convenio; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

11. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Indicamos, como dirección, donde se puede remitir o enviar notificaciones relacionadas con el contrato, la siguiente:

Dirección Calle 90 # 46-112

Tel

Fax N/A

Ciudad Barranquilla

Departamento Atlántico

Correo Electrónico: rectoria@uac.edu.co , jorge.senior1@uac.edu.co

direccion.juridica@uac.edu.co

Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba.

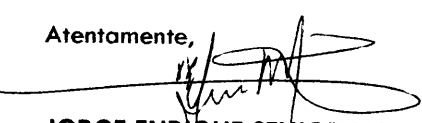
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

13. Declaro que la persona jurídica que presenta la solicitud es (Indique si es persona jurídica nacional, persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, o Sucursal de una persona jurídica extranjera), la cual está _____ / no está ☒ inmersa en una situación de control o subordinación (diligencie con una X donde corresponda. En caso de que marque la opción está, también deberá complementar lo siguiente).

En esta situación de control, la persona jurídica solicitante actúa como N/A
(diligencie este espacio con alguna de las siguientes opciones, según lo que corresponda: matriz, filial, subsidiaria) de N/A, cuya identificación es N/A (indique el nombre de la persona con la que existe la relación).

14. Autorizo que la entidad consulte la información pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE SENIOR MARTINEZ

CC. No. 8.690.557 expedida en Barranquilla

Profesión: Filósofo



Barranquilla - Atlántico

Calle 90 No. 46 - 112

Tel. (605) 2852400



**LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO**

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel. (605) 3852400



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO

8. La solicitud ha sido presentada siguiendo los formatos establecidos por la Entidad, así como también las demás reglas de presentación de la solicitud de cara al proceso de celebración de convenios con universidades.

9. La persona jurídica que represento no se encuentra en estado de disolución, liquidación, ni en la prevista por el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. Además, su objeto social permite la ejecución del contrato, sin que se trate de un acto ultra vires; y su duración se ajusta a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

10. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de desarrollo del convenio; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

11. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Indicamos, como dirección, donde se puede remitir o enviar notificaciones relacionadas con el contrato, la siguiente:

Dirección Calle 90 # 46-112

Tel

Fax N/A

Ciudad Barranquilla

Departamento Atlántico

Correo Electrónico: rectoria@uac.edu.co , jorge.senior1@uac.edu.co
direccion.juridica@uac.edu.co

Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba.

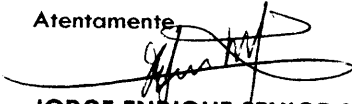
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

13. Declaro que la persona jurídica que presenta la solicitud es (Indique si es persona jurídica nacional, persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, o Sucursal de una persona jurídica extranjera), la cual está _____ / no está ☒ inmersa en una situación de control o subordinación (diligencie con una X donde corresponda. En caso de que marque la opción está, también deberá complementar lo siguiente).

En esta situación de control, la persona jurídica solicitante actúa como _____ N/A _____ (diligencie este espacio con alguna de las siguientes opciones, según lo que corresponda: matriz, filial, subsidiaria) de _____ N/A _____, cuya identificación es _____ N/A _____ (indique el nombre de la persona con la que existe la relación).

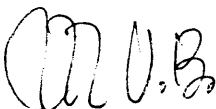
14. Autorizo que la entidad consulte la información pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

Atentamente


JORGE ENRIQUE SENIOR MARTINEZ

CC. No. 8.690.557 expedida en Barranquilla

Profesión: Filósofo



Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel (605) 2052400



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO

**FORMATO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El solicitante apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- Presentar, dentro de la solicitud, y durante la eventual ejecución del contrato, documentación e información que corresponde a la realidad, y no es producto de adulteraciones o falsificaciones.
- El solicitante se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, prebendas, dádivas, regalos, gratificaciones, ni ninguna otra forma de halagos, favores, beneficios o retribuciones, económicos o de cualquier otro tipo, a funcionarios públicos o terceras personas que tengan o puedan tener influencia en relación con la solicitud, el proceso de contratación, ni con el desarrollo y ejecución –lo que abarca la supervisión del contrato que se llegase a celebrar como resultado de su solicitud.
- El solicitante se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, la fijación de los términos de la solicitud, o tratar influir o manipular los resultados de la celebración, y, en general, cualquier práctica que tenga por objeto o finalidad atentar contra la libre competencia o alterar ilícitamente el procedimiento contractual.
- El solicitante se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente, representante o intermediario lo haga en su nombre.
- El solicitante se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, profesores, coordinadores y cualquier representante suyo, así como también a sus proveedores, subcontratistas y demás sujetos con los que tenga relaciones tendientes a la correcta ejecución del contrato, exigiéndoles el cumplimiento, en todo momento, de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que deban regir sobre la eventual relación contractual, y les impondrá la obligación de abstenerse de ofrecer o dar sobornos, prebendas, dádivas, regalos, gratificaciones, ni ninguna otra forma de halagos, favores, beneficios o retribuciones, económicos de cualquier otro tipo, a funcionarios públicos o terceras personas que tengan o puedan tener influencia en relación con la solicitud, el proceso de contratación, ni con el desarrollo y ejecución –lo que abarca supervisión del contrato que se llegase a celebrar como resultado de la selección de su solicitud.
- En el evento de conocerse casos o eventos de corrupción, de cualquier tipo, en relación con el procedimiento, desarrollo y ejecución –lo que abarca su supervisión del contrato, deberá denunciarlo ante las autoridades competentes, y ante la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a través del Portal Anticorrupción de Colombia (PACO). De igual manera, lo hará saber a la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Barranquilla.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del solicitante, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla procederá el rechazo de la solicitud presentada, y, a su vez, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

JORGE ENRIQUE SENIOR MARTINEZ
CC. No. 8.690.557 expedida en Barranquilla
Rector y Representante legal
Universidad Autónoma del Caribe

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel (605) 2852400



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**

LA UNIVERSIDAD QUE
IMPULSA EL PROGRESO

FORMATO No.4
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 28 de agosto del 2025.

Señores

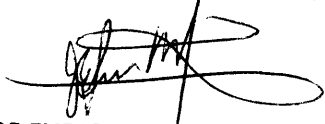
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Calle 40 No. 44 – 80. Piso 1.
Barranquilla, Atlántico.

REF: SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL DE PRACTICAS O PASANTÍAS ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES DE FACULTADES DISTINTAS A DERECHO, ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.

Estimados señores,

Bajo la Gravedad del Juramento declaro que:

Declaro que la persona jurídica que represento legalmente no se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas por el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 del 2000, el artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, y demás disposiciones del ordenamiento que contemplen causales de inhabilidad para contratar con el Estado, ni en las causales de incompatibilidad que consagra el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. De igual manera, mi persona tampoco se encuentra en aquellas causales de inhabilidad e incompatibilidad que contemplan dichas normas y que se comunican a la persona jurídica que represento.


JORGE ENRIQUE SENIOR MARTINEZ

CC. No. 8.690.557 expedida en Barranquilla
Rector y Representante legal
Universidad Autónoma del Caribe

220.3

Barranquilla - Atlántico
Calle 90 No. 46 - 112
Tel (605) 2052400